

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. AYTO-JAPAC-FISE-2017-001 A
LICITACIÓN PÚBLICA: No. AYTO-JAPAC-FISE-2017-SD-002 A**

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN No. AYTO-JAPAC-FISE-2017-001 A LICITACIÓN No. AYTO-JAPAC-FISE-2017-SD-002 A, PARA LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COLONIA BICENTENARIO (PRIMERA ETAPA), CULIACÁN, SINALOA.** QUE FUE LICITADA POR CONVOCATORIA PÚBLICA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EN CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS **13:30 HORAS DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2017** Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **26 DE JULIO DE 2017**, SEGÚN EL **ACTA SEGUNDA** DE SESIÓN PÚBLICA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y PARA CONOCER EL **FALLO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 54 y 56 Y CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; QUE FUERON RECIBIDAS EN LA PRIMERA ETAPA MISMAS QUE FUERON ANALIZADAS DETALLADAMENTE Y QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS QUE LAS MOTIVARON.

LOS IMPORTES DEL PRESUPUESTO BASE, EL PROMEDIO Y EL 90% DEL PROMEDIO SON:

IMPORTE BASE	\$ 4,204,527.59
IMPORTE PROMEDIO	\$ 3,844,179.43
IMPORTE 90% DEL PROMEDIO	\$ 3,459,761.48

PROPUESTAS SOLVENTES

EMPRESA	IMPORTE (SIN IVA)	LUGAR
1.- MAICA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 3,641,158.04	PRIMERO
2.- OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 3,686,852.65	SEGUNDO

PROPUESTAS DESECHADAS

EMPRESAS Y CAUSAS

1. OBRAS DE CREACIÓN, S.A. DE C.V.

ANEXO E-3 C.1) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.
INCUMPLIMIENTO: PRESENTA INCORRECTO EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, DEBIDO A QUE EN EL ANEXO AE 2A) ANÁLISIS DEL FACTOR TP/TI, CONSIDERA 52 DOMINGOS, DEBIENDO SER 53, MODIFICANDO LOS DÍAS NO LABORADOS AL AÑO, POR CONSIGUIENTE EL FACTOR TP/TI (DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO/DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO) LO QUE MODIFICA EL FACTOR DE SALARIO REAL PRESENTADO EN SU PROPUESTA.



FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. LOS CRITERIOS PARA LA DESCALIFICACIÓN Y CONSECUENTEMENTE LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS; FRACCIÓN I INCISO D) QUE ALGUNO DE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA, ESTÉ INCOMPLETO O FALTE Ó QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

- **ANEXO E-4 B) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.**
INCUMPLIMIENTO: EN EL RUBRO DE DE FLETES Y ACARREOS DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERA UN COSTO INSUFICIENTE PARA EL TRASLADO DE LOS MISMOS.
FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. LOS CRITERIOS PARA LA DESCALIFICACIÓN Y CONSECUENTEMENTE LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS; FRACCIÓN I INCISO D) QUE ALGUNO DE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA, ESTÉ INCOMPLETO O FALTE Ó QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- **ANEXO E4 C) ANÁLISIS DE COSTOS DE FINANCIAMIENTO.**
INCUMPLIMIENTO: PRESENTA INCORRECTO EL CÁLCULO, AL CONSIDERAR PARA EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO LOS VALORES POSITIVOS QUE LE RESULTAN DE LA DIFERENCIA DE LOS INGRESOS MENOS LOS EGRESOS, DEBIENDO CONSIDERAR ÚNICAMENTE LOS VALORES NEGATIVOS DE LOS CUALES SE OBTIENE UN FACTOR DE FINANCIAMIENTO DIFERENTE AL PRESENTADO EN SU PROPUESTA.
FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. LOS CRITERIOS PARA LA DESCALIFICACIÓN Y CONSECUENTEMENTE LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS; FRACCIÓN I INCISO D) QUE ALGUNO DE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA, ESTÉ INCOMPLETO O FALTE Ó QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS..

2. DOCSASIN INTEGRADORA, S.A. DE C.V.

- **ANEXO E-3 B.1) ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS.**
INCUMPLIMIENTO: EN LOS COSTOS HORARIOS DE LOS EQUIPOS NO CONSIDERA LAS 8 HORAS DE TRABAJO, ASÍ TAMBIÉN CONSIDERA DIFERENTES TASAS DE INTERÉS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS.
FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. LOS CRITERIOS PARA LA DESCALIFICACIÓN Y CONSECUENTEMENTE LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS; FRACCIÓN I INCISO D) QUE ALGUNO DE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA, ESTÉ INCOMPLETO O FALTE Ó QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y (ARTÍCULOS 206 Y 190 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.)
- **ANEXO E-4 A) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.**
INCUMPLIMIENTO: EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDERA EL 5 AL MILLAR DE CARGOS ADICIONALES DEBIENDO SER DEL 3 % SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN. EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO 01100508) INSTALACIÓN, JUNTEO Y PRUEBA TUBERÍA P.V.C. ALCANTARILLADO SERIE MÉTRICA S-20 DE 200 MM.(8") DE DIAM., NO CONSIDERA LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA NEUMÁTICA COMO SE LE SOLICITA EN LA PREGUNTA 11 DE LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- **ANEXO E-4 B) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.**
INCUMPLIMIENTO: EN EL RUBRO DE DE FLETES Y ACARREOS DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN NO CONSIDERA COSTO POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS MISMOS.
FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. LOS CRITERIOS PARA LA DESCALIFICACIÓN Y CONSECUENTEMENTE LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS; FRACCIÓN I INCISO D) QUE ALGUNO DE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA, ESTÉ INCOMPLETO O FALTE Ó QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.



JAPAC

AGUA Y SALUD PARA TODOS

• **ANEXO E-4 E) CARGOS ADICIONALES.**

INCUMPLIMIENTO: EN LA DETERMINACIÓN DEL CARGO ADICIONAL CALCULA EL 5 AL MILLAR DEBIENDO SER EL 3% SEGÚN LAS BASES DE LICITACIÓN.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. LOS CRITERIOS PARA LA DESCALIFICACIÓN Y CONSECUENTEMENTE LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS; FRACCIÓN I INCISO D) QUE ALGUNO DE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA OCTAVA, ESTÉ INCOMPLETO O FALTE Ó QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO RESOLUTIVO PARTICIPÓ EL SIGUIENTE PERSONAL:

SUPLENTE DEL PRESIDENTE:	ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN
SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO:	ARQ. JUAN ALBERTO URÍAS LÓPEZ
SUPLENTE DEL VOCAL:	ING. GEORGINA GASTÉLUM LÓPEZ

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. **ING. VÍCTOR ALFONSO CAMACHO** EN REPRESENTACIÓN DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, Y DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** Y DE ACUERDO CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **MAICA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE: -----
\$ 3,641,158.04 (SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y ----- OCHO PESOS 04/100 M.N.) MÁS I.V.A.

EN CONSECUENCIA **FALLA A SU FAVOR Y LE ADJUDICA** EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **101 DÍAS CALENDARIO**, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL **07 DE AGOSTO DE 2017** Y FECHA DE TERMINACIÓN **15 DE NOVIEMBRE DE 2017**.

LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 15 DÍAS CALENDARIO.

SE ANEXA A LA **PRESENTE ACTA ESCRITO POR SEPARADO DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS**, DONDE SE EXPONE EL PORQUÉ SU PROPUESTA **NO RESULTÓ GANADORA** Ó EN SU CASO POR QUÉ FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS **EFFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

FIRMAS

ING. VÍCTOR ALFONSO CAMACHO
GERENTE DE OBRAS Y PROYECTOS

ING. GEORGINA GASTÉLUM LÓPEZ
RPTE. DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARQ. JUAN ALBERTO URÍAS LÓPEZ
RPTE. DEL GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



JAPAC

AGUA Y SALUD PARA TODOS

ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN
SUBGERENTE DE OBRAS

ING. GILDARDO PLASCENCIA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PRECIOS UNITARIOS

LIC. MARCOS SHAMIL BARRÓN BURGUEÑO
RPT. DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

INVITADOS:

LIC. GUILLERMO ARMENTA BELTRÁN
Rpte. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado.
Oficio de Invitación No GG-200/2017

Firma en calidad de testigo del fallo

L.C.P. GLADYS GUADALUPE OBESO CALDERÓN
Rpte. Directora de Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Culiacán.
Oficio de Invitación No GG-201/2017

LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA
Auditora Superior del Estado de Sinaloa.
Oficio de Invitación No. GG-202/2017

NO ASISTIÓ

MTRO. JOSÉ ANTONIO QUINTERO CONTRERAS
Director General del Organismo de la Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua.
Oficio de Invitación No. GG-203/2017

NO ASISTIÓ

ARQ. HÉCTOR ALFONSO TORRES GALICIA
Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
Oficio de Invitación No. GG-204/2017

NO ASISTIÓ

LIC. SANDRA YUDITH LARA DÍAZ
Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Culiacán.
Oficio de Invitación No. GG-205/2017

NO ASISTIÓ

EMPRESAS PARTICIPANTES

1. OBRAS DE CREACIÓN, S.A. DE C.V.
2. DOCSASIN INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
3. OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.
4. MAICA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

